Bogotá, D.C.

570

Doctor
JEFRAY STEEVEN TORRES BETANCOURT
Calle 65 Sur No. 80 51 3er piso Bosa Centro Oficina 2
abogadotorresb@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: SUSPENSION DILIGENCIA ENTREGA DESPACHO COMISORIO No. 0088

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20195710134712.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con el despacho comisorio del asunto, me permito informarle que se procedió a suspender la diligencia de ENTREGA del inmueble ubicado en la Urbanización La Palestina — Bosa Lote 2 / Calle 68 Sur 81 10 (DIRECCION CATASTRAL) programada para el 10 de febrero de 2022, por las razones que a continuación expongo:

- El apoderado del señor José Orlando Moreno presento escrito ante la Alcaldía Local de Bosa el 20 de enero de 2022, solicitando la suspensión de la continuación de la diligencia, toda vez que, el despacho comisorio No. 0088 ordena la Entrega del inmueble, sin tener en cuenta que la orden debió darse sobre el 50% del inmueble, atendiendo la anotación No. 008 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-1061085.

- Obsérvese que el Despacho Comisorio señala en su primer párrafo "*se ordenó comisionar Alcalde Local de la Zona Respectiva y/o al Consejo de Justicia, con las facultades de ley, para efectuar la entrega del inmueble ubicado en la Urbanización La Palestina – Bosa Lote 2/Calle 68 Sur 81 10*". En consideración de las razones expuestas, el apoderado Nelson Fernando Franco González solicita se oficie al Juez comitente, con el fin de que este proceda a aclarar la orden impartida en el Despacho Comisorio No. 0088, en el sentido de informar el porcentaje que debe ser objeto de entrega.

- Mediante oficio No. 20225700112821 de fecha 26 de enero de 2022 se devolvió la comisión al Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, solicitando se aclare a esta autoridad local el porcentaje que debe ser entregado a los herederos, toda vez que, el Despacho Comisorio No. 0088 no indica el porcentaje exacto que debe ser objeto de entrega.

31-05-2020

En consecuencia, la diligencia de Entrega programada para el 10 de febrero de 2022 será suspendida hasta que el Juzgado comitente aclare a esta autoridad local el porcentaje exacto que debe ser objeto de entrega a favor de los adjudicatarios en sucesión, allegada la respuesta se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia comisionada, la cual será informada de manera oportuna.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexó: Petición No. 20225710005472 y devolución DC No. 0088 con radicado 20225700112821
Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Abogado Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Asesor del Despacho ALB